



14 de abril de 2014

Carta Circular 2014-04



Lcdo. Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

PUBLICACIÓN DE MARCAS EN LA GACETA OFICIAL

Mediante la Carta Circular 2013-09, conforme lo establecido en la Regla 37 del Reglamento de Procedimientos de Registro de Marcas del Gobierno de Puerto Rico, se adoptó la Gaceta Oficial, la cual es electrónica y se accede a través de la página de Internet del Departamento de Estado (www.estado.gobierno.pr sección del Registro de Marcas), como la vía para publicar la marca que se solicita para inscripción. De haber alguna causa que justifique la publicación mediante un edicto en un periódico de circulación general (i.e., método anterior), ésta debe ser expuesta mediante una solicitud de dispensa, la cual debe ser dirigida a la Directora del Registro de Marcas, la cual, a su entera discreción, podrá aprobar la publicación mediante el mecanismo de edicto antes descrito.